

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220013600

Visto el informe secretarial que antecede y cumplidas las exigencias de los Artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado resuelve:

Ordenar el embargo de los Remanentes y/o de los Bienes que se llegaren a desembargar dentro del Proceso Ejecutivo radicado bajo el número No. 2021-00344 que se adelanta en el Juzgado Primero (1°) Civil Del Circuito De Villavicencio, promovido por Banco Davivienda S.A. contra Miguel Ángel Piñeros Alfonso.

Limítese la medida a la suma de \$80.000.000, M/CTE. Por secretaría librese el Oficio pertinente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 079_ fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 de mayo 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria